



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 19 diecinueve de agosto del 2022 dos mil Veintidós, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-35/2022 "Adquisición de Pañales, Sillas de Ruedas, Bases para cama y Colchón", en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones y **Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda**.- Directora del Área de trabajo social; todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

Licitante: Health Industrias de Mexico SA de CV.-

Pregunta No. 1.- Referente a la partida 10, Sillas de ruedas Estandar, solicitan tapicería envinil ¿Podemos ofertarla con tapicería de lona?

R= Si, puede ser tapicería de lona.

Pregunta No. 2.- Referente a la partida No. 11, Sillas de ruedas Todo Terreno, solicitan tapicería de vinil ¿Podemos ofertarla con tapicería de lona y con descansabrazo abatible?

R= Si, puede tener tapicería de lona y descansa brazos abatible.

Licitante: Servicios Preciado Sa de CV.-

Pregunta No. 1.- En el Anexo 1, Partidas de la 1 a la 8, Solicitan cotización de pañales ¿Estos artículos deben de ser de Marca Registrada o podemos ofrecer pañales Genéricos?

R= Deben de ser de cualquier Marca siempre y cuando este Registrada.

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 13:12 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----


Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
del OPD De La Administración Publica Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara



Ocegueda
Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda
Directora del Área de Trabajo Social, del OPD de la
Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara

Oceg